

miento” y Javier del Prado Biezma “Erudición y temporalidad abolida. (Presencia de Petrarca en *Secretum* de Antonio Prieto).

Alonso se ocupa de la influencia del petrarquismo en la poesía octosilábica española, promulgando que tal forma métrica se italianiza totalmente a partir del año 1560, más concretamente tras la *Diana* de Montemayor y los octosílabos de Fernando de Herrera y Lomas Cantoral. Por su parte Manero Sorolla se centra en el retrato literario femenino, cuyas reglas y leyes canónicas fueron modificadas por Petrarca, estableciendo éste de tal modo un nuevo canon que está presente en la poesía del Renacimiento y Manierismo europeo, y más concretamente en las obras y autores que la estudiosa aborda en este artículo. Finalmente Javier del Prado analiza la recepción de Petrarca en una novela contemporánea que recuerda en su título a la famosa confesión del poeta aretino: *Secretum* de Antonio Prieto; y ello porque, como el mismo estudioso señala “la presencia del gran poeta italiano constituye la esencia tanto de la organización formal como de la organización temática del texto”.

El volumen se cierra con un “Índice de líricas citadas del *Canzoniere*”, pero se abre, tras un análisis exhaustivo del mismo, a nuevas vías para la investigación sobre este poeta y su obra maestra. Se trata, sin duda, de una monografía que no sólo está bien organizada, sino que ofrece, en su conjunto, un análisis y estudio pormenorizado de los distintos campos que le son propios a la crítica literaria: el texto, sus traducciones, la crítica textual y su recepción. Bienvenida sea.

Carmen F. Blanco Valdés
Universidad de Córdoba

María del Carmen García Herrero, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Colección de Letras, 2005, 422 págs.

María del Carmen García Herrero reúne en este delicioso libro *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, publicado por la Institución Fernando “el Católico”, un ramillete de dieciséis ensayos propios publicados entre 1987 y 2004. En recopilaciones de este tipo, la perspectiva del tiempo ayuda a aquilatar mejor la valía de la investigación realizada, en este caso el alcance de unos trabajos que en su momento

fueron en muchos sentidos pioneros y hoy son ya clásicos y de consulta obligada para el estudioso de la vida cotidiana medieval. Si de forma aislada cada uno de estos artículos resultan en sí mismos fragmentos de vida, reunidos en conjunto cobran nuevo sentido, dan cuerpo y alma a una historia de la vida en la Baja Edad Media. En estos ensayos, unidos por un coherente hilo discursivo, la autora siempre deja hablar a los documentos, lo que vale decir a hombres y mujeres de sociedades urbanas y rurales aragonesas de los siglos XIV y XV que en su momento se expresaron y dejaron por escrito sus quejas, sus emociones y sentimientos, sus defensas o sus mentiras y a partir de sus voces interpreta y reconstruye la historia de su vida y la de su época. Como ella misma reconoce, a falta de diarios, libros de memorias o cartas, la documentación procesal se presenta como ventana privilegiada para atisbar el interior de los hogares y contemplar escenas familiares, para entender las relaciones personales, para examinar los sentimientos, para mirar la vida. Si difícil es encontrar estas mirillas, más complejo resulta todavía saber interpretarlas pues se requiere una mediación lectora como la realizada por la autora para poder acceder a una realidad histórica palpitante de vida, como reconoce también Ángela Muñoz, la editora del libro, en su sugerente introducción.

La obra está estructurada en tres partes perfectamente trabadas e interrelacionadas. La primera "Sobre el parto y la crianza" se abre con el ensayo "Administrar del parto y recibir la criatura", un emblemático estudio sobre la figura de las parteras y de gran transcendencia en el campo de la cultura del nacimiento. Diferentes "cartas públicas de parto", localizadas en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza y referidas a los años 1487 y 1490, nos introducen en las cámaras de parto donde comadronas como Catalina de Cutanda, la madrina Salinas, tenían en sus manos la llave de la vida. Las actas, transcritas al final del capítulo, se levantaron a petición de las parturientas Juana de Torrellas e Isabel de la Caballería, dos viudas de la élite zaragozana que desean con ellas dejar prueba manifiesta de la legitimidad de sus hijos y preservar así el derecho de usufructo que el régimen matrimonial les concedía sobre los bienes de sus difuntos maridos.

De las manos de la madrina el nuevo ser pasa a las de sus progenitores, unos padres en general preocupados por sus hijos como se demuestra en el siguiente capítulo "Porque no hay ninguno que más quiera al fijo que el padre y la madre", titulado con la frase con la que el notario zaragozano Francisco Villanueva, en 1492, registraba el nacimiento de su vástago. Las cartas públicas comentadas revelan la diferente suerte sufrida por los neonatos y la compleja valoración de la infancia en la Baja Edad Media. En ellas la

familia se perfila como una pieza clave en la primera crianza, incluso en el peculiar caso de la viudedad foral aragonesa en el que los parientes, sin estar obligados a ello, pagan un salario a la madre viuda para que siga amamantando a la criatura. La fría y formal documentación procesal atesora sentimientos, estados afectivos de difícil valoración e interpretación cuya consideración es imprescindible para confeccionar una historia de la vida y por supuesto de la infancia. En esta línea se sitúa el trabajo posterior "Elementos para una historia de la infancia y de la juventud", en el que aborda algunos de los múltiples problemas relativos a estas etapas vitales y reflexiona sobre la actitud de la crítica contemporánea ante las fuentes, ante unos documentos estremecedores que hablan en muchos casos de maltrato a la infancia. La lactancia, la "edad de los juguetes" llena estos primeros años, un periodo crucial para la formación de la conciencia moral y socializada de las personas que suscita, sin embargo, sentimientos ambivalentes en los adultos. La juventud, en cambio, se intenta modelar para controlar la prevención hacia ella existente y en este empeño se acuñan imágenes como las de la doncella virtuosa o la de los grupos de jóvenes varones bulliciosos que triunfan como modelos a lo largo de los siglos. La documentación notarial, la literatura medieval o los tratados de educación junto a la moderna psicología y a la bibliografía específica sobre el tema sirven a la autora para recrear estas imágenes en un trabajo interdisciplinar riguroso y sugerente que asume en su justo término investigaciones suyas precedentes.

El título de la segunda parte del libro "Amor, matrimonio y otros modos de regular la convivencia" resume el contenido de los siete trabajos que lo integran. La delicada historia amorosa de Erec y Enid de Chrétien de Troyes le sirve para introducir el tema del primero, "Matrimonio y libertad", haciendo especial énfasis en este último aspecto, en la libertad individual dentro de esta forma de convivencia. Dicha libertad no radica tanto en la elección de la pareja cuanto en la facultad para negarse a aceptar la asignada, para asumir un matrimonio impuesto en el que andan en juego muchos intereses familiares. En virtud de ello no es de extrañar la condena de los matrimonios secretos y la práctica impuesta de los matrimonios concertados, cuya variada suerte ejemplifica a través de diferentes testimonios como el de las malcasadas aragonesas, mujeres que como las innominadas niñas de los villancicos castellanos se quejan por ser unas tristes malmaridadas, o el de Pedro Martínez de Alfocea que no renuncia a los viejos amores prematrimoniales pues la pasión amorosa existe también fuera de la literatura.

Asuntos más prosaicos se recogen en "Las capitulaciones matrimoniales en Zaragoza en el siglo XV". Entendidas como pactos

realizados por las partes interesadas, las capitulaciones matrimoniales conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Protocolos Notariales de Zaragoza muestran las causas, intereses y fines puestos en juego a través del matrimonio. Los acuerdos en ellas plasmados se convierten en el primer régimen legal por el que se rige la unión matrimonial y regulan los más variados asuntos: desde el usufructo viudal hasta el abono de los vestidos nupciales o la disolución del matrimonio, pasando por la fijación de residencia, las obligaciones hacia los miembros de las respectivas familias o la dote. Del citado derecho del cónyuge al usufructo viudal y de los múltiples conflictos generados por la administración de bienes y por las herencias se ocupa en el siguiente capítulo “Viudedad foral y viudas aragonesas”, un trabajo centrado principalmente en las mujeres para las que inicialmente se creó la viudedad foral. Usufructuarias y administradoras de los inmuebles del matrimonio, las viudas aragonesas pierden sus derechos cuando renuncian a ellos, al contraer un nuevo matrimonio o al llevar una vida deshonesta. Los protocolos revelan los múltiples avatares sufridos por muchas de estas mujeres y trazan dentro del propio grupo una variado elenco en cuyos extremos figuran viudas independientes o poderosas como las darocenses doña Rica de Santa Pau, experta tendera, inversora y prestamista, o doña María Ximénez de Liñán, rentista y prestamista a la par que árbitra en algún litigio, y otras más modestas como Bartolomea Sancho, Oria de Muedra o María de Parda que pasaron múltiples penurias y se vieron obligadas a separarse de sus hijos.

Junto al matrimonio el amancebamiento es otra forma de regular la convivencia y de ella se ocupa en “Las mancebas en Aragón a fines de la Edad Media”, estudio en el que repasa las diferentes acepciones del término “manceba” en su significado de amiga, prostituta y amiga de un eclesiástico. En relación con el primer sentido, contratos de amancebamiento como el firmado en Daroca en 1460 por el mercader Juan de Bolea y Sancha de Bolea, “moça errada” como se nombra en el documento, o en Zaragoza en 1481 entre Antón de Aysa y María Martín, revelan que el tipo más habitual de amancebamiento no es tanto el de solteros (“suelto con suelta”) cuanto el de una relación asimétrica entre un varón perteneciente a una clase superior y una manceba, mujer de condición inferior que si bien es impensable como esposa, brinda estabilidad sexual, afectiva y doméstica al varón en los años previos al matrimonio. Frente a esta forma habitual de convivencia, los amancebamientos entre casados fueron en cambio perseguidos por el desorden social derivado de dichas uniones.

La vida amorosa del acaudalado mercader Gaspar Eli le permite

recapitular los diferentes modelos del vínculo matrimonial en “Los matrimonios de Gaspar Eli: tipología matrimonial en un proceso de 1493”. Las capitulaciones matrimoniales con Isabel de Fariza, hija de un notario de Alcorisa, un matrimonio entre iguales deseado por el mercader, desatan las habladurías y airean su unión previa con otras mujeres que imposibilita la presente. La compleja y delicada historia amorosa que atesora este proceso inquisitorial nos habla de tres matrimonios bien distintos: un matrimonio por palabras de presente sin testigos con la alcañizana Angelina de Francia, un matrimonio por palabras de futuro con testigos con Catalina de Conchillos que Eli quiere hacer pasar como un simple amancebamiento, y un matrimonio entre iguales ante la faz de la iglesia con Isabel de Fariza que nunca se llevó a efecto porque Catalina Conchillos reivindicó sus derechos como manceba y esposa.

Como colofón a la tipología matrimonial trazada en “La misa aplazada: un compromiso matrimonial anómalo” añade el testimonio de los “viudos/as de vivos” que inician una nueva relación amorosa refrendada en muchos casos con acuerdos notariales que demuestran a su vez el progresivo triunfo del modelo matrimonial impuesto por la Iglesia. La carta pública de concordia firmada en Zaragoza en 1477 ante notario entre el labrador Juan de Perpiñán y Gracia de Goña, mujer con la convive en ausencia de su esposa legítima María de Laso, es algo más que un acuerdo de amancebamiento pues en el escrito se manifiesta la voluntad de solemnizar dicha relación con la bendición nupcial una vez confirmada la muerte de la primera esposa. En la misma línea están las capitulaciones de Pascual Cortés, vecino de Mallén, y María Gil, redactadas en 1483 y transcritas en apéndice documental, en las que vuelve a mencionarse la cláusula de la misa aplazada hasta la muerte de su primera esposa Elvira Zamora.

Este bloque de capítulos referidos al matrimonio y otras formas de convivencia se cierra con “La voz de Marién, antes llamada Dueña”, un bellissimo trabajo que incluye en apéndice documental la historia amorosa de una casada judía llamada Dueña y un moro soltero de nombre Ibraim, una historia que fácilmente podría convertirse en materia literaria de algún romance o novela morisca. La declaración de Marién, otrora llamada Dueña, es su propia autobiografía amorosa, un escueto y funcional relato contado por ella misma al notario Miguel Pérez en Tarazona en 1483 con el fin de dejar libre de cargos a su homónima Marién, una mora de Tudela, a la que el padre y el exmarido de Dueña acusan como culpable de lo sucedido. Con su relato, Marién la exime de culpa y asume toda la responsabilidad de esta relación amorosa que le ha llevado a abandonar su religión, a desafiar la autoridad masculina marital y a

romper con todo su pasado para iniciar una nueva vida bajo el nombre de Marién. Si valiente fue su decisión, no lo fue menos su declaración, el hecho de alzar la voz para reclamar en público la propiedad intransferible de sus propios actos.

“Violencia y mediación” es el epígrafe que corona el tercer capítulo del libro compuesto en este caso por cinco estudios ilustrativos de diferentes modalidades de violencia en niños y mujeres a través de asesinatos y violaciones, y de la prostitución y el arbitraje como formas de mediación. En algunos casos violencia y mediación se cruzan y la lactancia mercenaria se tiñe de violencia como sucede en “Los malos nodrizos de la Vilueña (1482)”, donde transcribe en apéndice y analiza la acusación presentada por el escudero Miguel Cortés ante la justicia de La Vilueña, en 1482, contra los nodrizos Pedro Gallego y su mujer Dominga, homicidas y matadores de su hijo. El documento confirma que en Aragón también se practicó la costumbre de trasladar a los recién nacidos a los pueblos para ser criados por otras parejas y amamantados a los pechos de mujeres que no eran sus madres, si bien en este caso la crianza fuera del hogar y lejos de la familia de sangre acabó en tragedia. El acuerdo económico pactado entre las partes no fue compensación suficiente para que el nodrizo Pedro Gallego soportara al niño y desatara su ira contra su mujer a la que maltrató mientras el niño moría llorando y sin mamar.

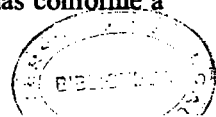
El móvil del robo lleva por su parte a Lorenza Borraz, conocida como la Morellana, a asesinar a Antona Sanz, según se recoge en el proceso celebrado en Zaragoza en 1462 transcrito y estudiado en “Una burla y un prodigio. El proceso contra la Morellana (Zaragoza, 1462)”. La autora somete en este caso el documento a un fino análisis discursivo y filológico, resaltando la diversidad de imágenes interesadas de la asesina (la mala) y de su víctima (la buena) surgidas de las voces que hablan en el proceso. Tal lectura le permite aislar dos pasajes de la caracterización de Antona en sí mismos interesantes. El primero la burla verbal y erótica que, antes de morir, en presencia de otras mujeres hace al labrador Pedro de Soria comprometiéndole a elegir mujer para pasar la noche, burla que la define como una mujer risueña y alegre a la vez que libre en cuestiones sexuales. El segundo, el “prodigio” que demuestra su inocencia, la sangre viva que brotó de sus narices y boca al acercarse Lorenza a su cadáver, signo que termina de caracterizar a La Morellana como un auténtica asesina.

La violencia más habitual padecida por las mujeres fue, sin embargo, la sexual, una forma de agresión pocas veces denunciada por miedo, vergüenza y por la dificultad de demostrar su inocencia. Los tres testimonios oscenses de 1482 comentados y transcritos en

apéndice documental en “Violencia sexual en Huesca a finales de la Edad Media” resultan por tanto hartos reveladores. Tras una mirada a la legislación de la época en la que se especifica la manera de proceder ante tales vejaciones, analiza el caso de la moceta Juanica de Bona, una niña de trece años, sirvienta, violada por su amo como otras tantas niñas y adolescentes de la época desprotegidas familiarmente. La consanguinidad es garante de un orden y por ello la apelación a los parientes resulta en estos casos una amenaza más disuasoria que las propias leyes y, junto a los gritos, es la que salva, p.e., a la casada Gracia de Gracia de un intento de violación. No tiene la misma suerte, en cambio, Inés la Coja que agredida por tres jóvenes en su propia casa grita desesperadamente sin recibir el socorro de sus vecinos. Demostrar su inocencia no resulta, sin embargo, fácil pues los violadores en su interesada declaración la retratan como una alcahueta y como las de su clase digna de poco crédito.

Los dos últimos trabajos de este capítulo están dedicados a dos formas de mediación bien distinta: al amor mercenario y a las sentencias arbitrales dictadas por mujeres. “El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales” nos acerca a la compleja realidad de esta controvertida actividad tanto en su vertiente oficial como clandestina. En relación con la primera, la autora traza un completo estado de la cuestión sobre los estudios de las rentables mancebías públicas en ciudades como Valencia, Salamanca, el Reino de Aragón, Córdoba o Málaga. La ubicación de los burdeles, su equipamiento, la normativa que los rige, incluidos los atuendos, la consideración y realidad cotidiana de las prostitutas que en ellos trabajan o las relaciones con sus rufianes son algunos de los aspectos tratados con los que describe certero retrato de la mancebía oficial. El comercio carnal clandestino por su parte tiene también sus propios códigos, empezando por la tercera cuya figura comenta junto a la de las prostitutas encubiertas a la luz de documentación notarial y de textos jurídicos y literarios como *La Cestina*.

En el otro extremo de esta galería de mujeres se encuentran las sabias, mujeres que con autoridad y buen criterio reconocido ejercen la justicia privada como se evidencia en “Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras en la baja Edad Media aragonesa”, trabajo en el que da a la luz de una documentación en su momento totalmente inédita y descubre esta ignorada figura femenina. Tras la aclaración de los conceptos de compromiso, arbitraje, y árbitro o amigable componedor, analiza quince sentencias pronunciadas por doce mujeres árbitras arbitradoras y amigables componedoras que juzgan o resuelven las diferencias entre otras personas conforme a



los dictados de su conciencia antes que con las normas judiciales. Estas doce mujeres aragonesas de nombre conocido actuaron en asuntos económicos relacionados con dotes y matrimonios, con testamentos, herencias o deudas y su tarea queda cumplidamente ejemplificada en la figura de doña María Jiménez de Liñán y las actas del notario Juan Ram del año 1448 o en la sentencia emitida por Angelina de Luna en 1482.

El trabajo realizado en colaboración con María Jesús Torreblanca "Curar con palabras" sirve de epílogo a este libro escrito con retazos de vida, de vidas sujetas a enfermedades curadas por los dos métodos de restablecimiento habituales, la hierba y la palabra. Así se desprende del comentario del proceso inquisitorial seguido contra la curandera Narbona, del lugar de Cengarbe, en 1498, y las oraciones curativas anotadas por el notario oscense Antón Boninfant en diferentes protocolos de 1455 y 1456. Las autoras realizan un análisis detallado del contenido de estas oraciones, de las imágenes religiosas y profanas empleadas, de la lengua utilizada y de su función curativa a través del rezo o por contacto con el cuerpo, oraciones especialmente útiles en situaciones cruciales de la vida como las guerras o los partos con la muerte al acecho. La consideración de muerte en sí misma queda, sin embargo, fuera de las pretensiones de este libro centrado en el nacer y el vivir y por ello la autora concluye con este trabajo que hace de la palabra salvadora una lucha por la vida.

Así dispuestos y ordenados, los dieciséis ensayos dialogan entre sí, se reinterpretan a sí mismos y dan cuerpo a un excelente libro de rigurosa investigación y aménfima lectura. Por deseo propio de la autora, el alma *Del nacer y el vivir* son los documentos, unos documentos que atesoran infinidad de voces y de microhistorias que ella pacientemente ha ido escuchando, desvelando e interpretando para luego rescribirlas y contarlas con especial arte y maestría, contagiando a los lectores su pasión y curiosidad por estas vidas aparentemente anodinas. Su indispensable mediación lectora viene avalada y refrendada por el manejo de una rica bibliografía especializada a la par que interdisciplinar en la que los estudios de historia se mezclan con los de psicología y se confunden con el análisis de obras pictóricas y literarias. Materiales tan ricos y diversos le sirven para colorear el blanco y negro de los documentos y escribir con estos retazos de vidas una historia de la vida en la Baja de Edad Media, la del nacer y el vivir.

M^a Carmen Marín Pina
[Universidad de Zaragoza]